



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 2025

Resolución Exenta N° 1002/2002
RBD 12660-8
Playa Ligate 3225
Fono 41-2137221 / 939265556
escueladelenguajemonserrat@gmail.com

Contenido

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre Institución	Escuela Especial de Lenguaje Monserrat
RBD	12660-8
Dirección	Pasaje Playa Lígate 3225, Iquique
Información de contacto	+56 9 39265556
	escueladelenguajemonserrat@gmail.com
	escueladelenguajemonserrat@gmail.com

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

“ESCUELA DE LENGUAJE MONSERRAT”

INTRODUCCIÓN

La Escuela Especial de Lenguaje Monserrat, declarada cooperadora de la función educacional del Estado en Educación prebásica especial, resolución exenta N°1002/02, imparte educación a niños que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter transitorio, asociadas a un Trastorno Específico del lenguaje (TEL), la que funciona bajo los lineamientos técnicos del Decreto exento 1300/02, el Decreto Supremo 170/09 y sus modificaciones. Atiende niños de 3 a 5.11 años, en los niveles Medio Mayor, Primer Nivel de Transición y Segundo Nivel de Transición, respectivamente.

Siendo facultad de cada establecimiento elaborar su propio Reglamento de Evaluación, sobre la base de una normativa general que rige a todos los establecimientos del país y respondiendo a nuestro Proyecto Educativo Institucional. La Unidad técnico-pedagógica, (conformada por directora – jefe UTP – coordinadora pedagógica-fonoaudióloga-Encargada de Convivencia Escolar- con participación del consejo de profesoras), es la encargada de planificar y determinar el modelo de evaluación en las diversas instancias del proceso de aprendizaje.

El equipo técnico-pedagógico debe velar que exista un complemento entre los planes, programas y unidades a desarrollar durante el año escolar, cimentados en las Base Curriculares y Programas Pedagógicos de la Educación Parvularia, entregando aprendizajes relevantes que favorecen el desarrollo integral del niño.

El presente reglamento será dado a conocer a los apoderados, en el momento de la matrícula y está en la página web para el conocimiento de toda la comunidad educativa.

DE LAS EVALUACIONES

Título I: Concepto de evaluación

Las Bases Curriculares de Educación Parvularia definen la evaluación como "una instancia formadora y una herramienta de apoyo al aprendizaje" (Ministerio de Educación, 2018, p.110)

Desde esta perspectiva, se constituye en un proceso permanente, sistemático, reflexivo y dinámico que permite, por una parte, seleccionar y construir progresivamente evidencias del proceso de aprendizaje y desarrollo integral de los párvulos y por la otra, levantar un conjunto de acciones mediante la reflexión pedagógica en los equipos, con el objetivo de ajustar sus prácticas educativas y responder de manera pertinente y oportuna a las características, necesidades e intereses de todos los niños y las niñas.

La evaluación en Educación Parvularia es principalmente **formativa y formadora**, es decir es una instancia para promover aprendizajes de manera individual y colectiva, además permite a los equipos pedagógico reflexionar, construir y reconstruir experiencias de aprendizajes, dando mayor sentido y pertinencia a los procesos educativos que se desarrollan.

Por otro lado, la evaluación como proceso, considera la retroalimentación, la cual debe propender progresivamente a que niños y niñas tomen conciencia de sus procesos, logros, dificultades y formas de aprender. La evaluación es una instancia relevante dentro del proceso de aprendizaje, es cuando el equipo pedagógico recoge información, la analiza, reflexiona sobre las acciones a seguir, modifica, enriquece, ajusta la planificación y, comunica⁹ a los diferentes actores del sistema educativo (niños, niñas, otros profesionales y familias) los procesos evidenciados y las decisiones pedagógicas consensuadas.

Título II: Características de la Evaluación

La evaluación está al servicio de una nueva planificación, en la cual la reflexión y análisis del proceso implica a educadores, niños, niñas, familias y otros que se vinculan en el proceso educativo, en tanto es un hecho social (BCEP, 2018). Por otra parte, la evaluación debe estar integrada en situaciones cotidianas de los niños y las niñas, tanto del juego iniciado por ellos y ellas o en las experiencias variables y constantes guiadas por los equipos educativos. Según Díaz (2005) la evaluación para el aprendizaje, en este nivel en particular, también es auténtica, lo que significa que la información se obtiene de situaciones reales, cotidianas y funcionales.

La evaluación para el aprendizaje se puede diferenciar según el momento del proceso en que se realiza y del objetivo que la orienta, es decir puede ser diagnóstica, formativa o sumativa.

Título III: Periodicidad de las Evaluaciones

Si bien la evaluación es un proceso constante y permanente, se puede diferenciar según el momento en que se realiza y por el objetivo que la orienta. habrá 3 momentos de evaluación: Diagnóstica al inicio del proceso educativo (inicio del año escolar), formativa durante todo el proceso educativo (año lectivo) y sumativa al término de cada semestre (mediados y finales de año), con retroalimentación a los padres.

El período del año lectivo será de 40 semanas, con un régimen de estudio semestral.

Evaluación Diagnóstica

Referida a la observación y análisis de la información que traen los niños y las niñas al iniciar un periodo o una nueva temática u objetivo de aprendizaje, implica información acerca de los conocimientos previos, intereses y características. Es importante considerar, que, si bien la evaluación diagnóstica principalmente se realiza al inicio de todo proceso educativo, es relevante considerar que este diagnóstico se va ajustando y enriqueciendo cuando el objetivo es recoger antecedentes que permitan diseñar o ajustar una nueva ruta de aprendizaje, con la finalidad de responder efectivamente a los procesos y aprendizajes de todos.

Según el decreto 170, la evaluación diagnóstica debe ser de carácter integral e interdisciplinario. Deberá considerar, en el ámbito educativo, la información y los antecedentes entregados por los profesores, la familia del o la estudiante o las personas responsables de éste, o el propio alumno según corresponda, así como las orientaciones técnico-pedagógicas que el Ministerio de Educación defina para estas materias y, en el ámbito de la salud, los criterios y dimensiones de la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF), y las orientaciones definidas por el Ministerio de Salud, de manera de tener una visión sistémica que dé cuenta de las fortalezas, dificultades y factores contextuales de cada estudiante.

La Evaluación Diagnóstica de Ingreso tiene como finalidad:

Determinar en el (la) niño(a) la existencia o no de un Trastorno Específico del Lenguaje expresivo o mixto (art. 33y 34 D.S N.º 170).

Identificar los requerimientos y fortalezas del estudiante para enfrentar el proceso educativo, a través de entrevista a la familia, anamnesis, evaluación, otros.

Recabar información respecto a su desarrollo personal y social; habilidades sociales, cognitivas y de la comunicación, desarrollo de su autonomía, afectividad, entre otros.

Definir la mejor respuesta educativa que ofrece la escuela para que el estudiante progrese en sus aprendizajes.

Identificar el estado actual del nivel de aprendizaje del niño(a) y conocer el punto de partida, así como apreciar sus conocimientos previos en relación a temas o contenidos específicos, a procedimientos, destrezas o aptitudes y detectar sus necesidades, problemáticas, habilidades y capacidades a desarrollar.

Recabar información del estudiante y de su medio familiar, escolar y social.

Realizando una completa y acabada evaluación diagnóstica, se puede contar con una información amplia y relevante para la planificación educativa, posibilitando ajustarla o modificarla de acuerdo a las necesidades de aprendizaje del grupo curso en general y de cada niño o niña en particular. Igualmente orientará sobre los recursos y formas de trabajo más adecuadas que se requieran para favorecerlos.

Procedimiento para realizar la Evaluación Diagnóstica de Ingreso:

Solo podrán ser evaluados niños y niñas de 3 a 5 años, 11 meses de edad cumplidos al 31/03. Los cuales deben ser ubicados en los niveles Medio Mayor, 1er Y 2do Nivel de Transición respectivamente.

El apoderado debe presentar una valoración del área de Salud dada por un médico (pediatra o neurólogo o psiquiatra o médico familiar registrado en el Sistema Nacional de Salud), la cual debe entregar información que certifique el estado de salud general del estudiante y descarte dificultades de lenguaje que resulten como consecuencia de otro déficit, condición, trastorno o discapacidad.

Debe haber autorización o consentimiento por escrito y firmado por el apoderado para realizar la evaluación al niño (a).

Se realiza la evaluación fonoaudiológica que incluye la aplicación de pruebas estandarizadas y no estandarizadas (si el especialista lo requiere);

Debe registrarse la evaluación en los protocolos de las pruebas correspondientes, cuyos resultados deben quedar registrados en un informe fonoaudiológico emitido por la especialista.

Existiendo un TEL se debe realizar la evaluación psicopedagógica o psicoeducativa por la especialista del área, que incorpore antecedentes del estudiante y de su contexto. Los instrumentos de evaluación a utilizar son de libre elección por parte del profesional.

El resultado de la evaluación debe ser informado por escrito, personalmente al apoderado por la fonoaudióloga, dejando constancia mediante firma.

Estos antecedentes de la evaluación obligatoriamente deben quedar registrados en el formato on-line FUDEI, según ordinario N°5/1310 del 14-11-18, de la división educacional general.

Profesionales que participan en la Evaluación Diagnóstica:

Los profesionales que participan en la evaluación diagnóstica de ingreso de TEL son especialistas en el área:

- Fonoaudiólogo(a)
- Profesora de Educación Especial/diferencial
- Médico pediatra o médico familiar o neurólogo o psiquiatra

Estos profesionales deben estar inscritos en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial, para la evaluación y diagnóstico.

Pruebas a aplicar en la evaluación Diagnóstica:

La Evaluación Diagnóstica Fonoaudiológica incluye la aplicación de pruebas: Estandarizadas:

Para medir comprensión del lenguaje:

TECAL (versión adaptada por la Universidad de Chile) SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR de A. Toronto

Para medir expresión del lenguaje:

TEPROSIF-R (versión adaptada por la Universidad de Chile)

SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR de A. Toronto sub-prueba expresiva (versión adaptada por la Universidad de Chile)

No estandarizadas:

También se podrán aplicar pruebas como el TAR, PECFO, algunos ítems del ITPA y protocolo pragmático.

Los resultados obtenidos deben quedar registrados en un informe fonoaudiológico emitido por la especialista.

La evaluación Diagnóstica Psicopedagógica o Psicoeducativa

Esta evaluación debe incorporar antecedentes del estudiante y su contexto

Los instrumentos a utilizar por la profesional son de libre elección, los que deben ser consensuados en el Gabinete Técnico (profesores especialistas, fonoaudióloga y Jefe UTP).

Pueden ser aplicadas pruebas no estandarizadas y/o estandarizadas
De acuerdo a los resultados obtenidos en este período, se planificará el quehacer pedagógico anual

Evaluación Formativa o de Proceso:

En su definición y de acuerdo con el tiempo que se lleva a cabo, se trata de la evaluación que se realiza a lo largo o durante el proceso educativo, que implica la búsqueda e interpretación de evidencias de aprendizajes en función de los objetivos propuestos y las estrategias para ser desarrollados. Esta evaluación permite que el equipo educativo identifique cómo están desarrollando los aprendizajes niños y niñas, cuáles son sus habilidades, sus desafíos y qué necesitan para continuar aprendiendo. Permitiendo la toma de decisiones que minimicen las brechas entre el aprendizaje manifestado y el esperado, y que potencien a aquellos niños y niñas que exceden a lo esperado, presentándoles nuevos desafíos que respondan a sus intereses.

Otro aspecto relevante es que la evaluación formativa permite retroalimentar los aprendizajes que construye el niño o la niña, entregar información de cómo hace esta construcción y todos los aspectos que intervienen en este proceso. En consecuencia, se utiliza para intencionar determinados objetivos, modificar estrategias, adecuar los ambientes y oportunidades de aprendizaje, con un énfasis puesto en la autonomía de los párvulos para organizar su propio aprendizaje, debe permitir a niños y niñas tomar conciencia de sus procesos, logros y formas de aprender". La evaluación formativa es un proceso cuyo enfoque considera la evaluación como parte del trabajo cotidiano del aula, la utiliza para orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje y tomar decisiones oportunas que beneficien a los estudiantes" (Agencia de Calidad y Unidad de Curriculum y Evaluación del Ministerio de Educación).

Evaluación sumativa, acumulativa o final:

Es la medición que se hace al finalizar una unidad de aprendizaje, al culminar un semestre y anualmente.

Tiene el propósito de determinar el logro de los objetivos propuestos, haciéndolos visibles para comunicarles a los participantes del proceso educativo, niños, niñas, familias, equipos educativos. Generalmente estos logros se gradúan para hacer comprensible su significado. En Educación Parvularia suelen graduarse a través de conceptos o símbolos que reflejan el proceso y su continuidad en la trayectoria educativa.

La evaluación sumativa valora los resultados de aprendizaje y, por lo tanto, las estrategias e instrumentos utilizados (portafolios, bitácoras, registros anecdóticos, entre otros) deben proporcionar información significativa sobre lo que los niños y niñas han aprendido. De acuerdo con ello, la evaluación sumativa puede servir para reorganizar las oportunidades de aprendizaje para tomar decisiones en conjunto con familias y otros actores educativos, constituyéndose en una instancia relevante que permite identificar los avances, logros y desafíos.

Cuando esta medición se realiza al término de cada semestre, se hace a través de una prueba pedagógica informal, que contenga tanto el plan general como el plan específico pedagógico planificado para cada curso, además al término del primer semestre se evalúa el plan específico fonoaudiológico, también con un instrumento informal, consensuada en gabinete técnico y articulada por niveles.

De la Reevaluación

La reevaluación constituye un nuevo proceso de evaluación que será de carácter integral. Es la medición que se realiza al concluir el año escolar, para definir si el niño (a) necesita continuar en la escuela de lenguaje o no, al respecto será necesario aplicar:

Una evaluación fonoaudiológica que dé cuenta de la evolución del TEL con los apoyos especializados. La información resultante debe registrarse en un informe Fonoaudiológico.

Los instrumentos utilizados son los mismos que en la evaluación diagnóstica mencionados en el artículo 38 del Decreto Supremo N° 170/09.

Una evaluación psicopedagógica o psicoeducativa efectuada por el profesor de educación diferencial, que informe de los progresos y dificultades evidenciados durante el año, teniendo como referente las Bases Curriculares de Párvulos.

Los instrumentos a utilizar son de libre elección por parte del profesional.

Si el lapso de 6 meses contados desde la evaluación o reevaluación fonoaudiológica se cumple durante el período de

vacaciones de verano, la reevaluación fonoaudiológica se deberá realizar durante el mes de marzo, en este caso el establecimiento deberá informar al apoderado que existe la posibilidad que en marzo el estudiante se encuentre en condiciones de egresar del establecimiento para que la familia tome los resguardos de rigor.

La información obtenida debe consignarse en el formato on-line FUDEI, según ordinario N°5/1310 del 14-11-18, de la división educacional general.

Título IV: De las estrategias de evaluación:

Es relevante señalar que los niños y las niñas pueden realizar valoraciones de sus aprendizajes. Por este motivo, es importante darles la oportunidad de tomar consciencia y apropiarse del proceso como una construcción propia, que comienza desde el nacimiento. Este tipo de instancias se relaciona con la denominada **autoevaluación**, que implica una valoración de los mismos niños y niñas acerca de sus avances, logros, dificultades. Se relaciona también, con la evaluación que realizan los pares, entendida como **co-evaluación**, y por último, se relaciona con la participación de otros adultos que están en contacto directo con niños y niñas, en la valoración del proceso de aprendizaje, como la familia, educadores, especialistas de otras ramas, entre otros, proceso conocido como **heteroevaluación**.

Las estrategias de evaluación son aquellos procedimientos que responden a la pregunta ¿cómo aprenden los niños?, ¿cómo puedo obtener información de este proceso? Y ¿cómo los distintos participantes del proceso pueden favorecer el aprendizaje de los niños y niñas? En función de ellos, surgen algunas estrategias idóneas para evaluar el aprendizaje en niños y niñas, sugeridas por expertos en el nivel (Peralta, Zabalaza, Santos Guerra, entre otros), y/o complementadas por organizaciones relacionadas con la educación de la primera infancia (National Association for the Education of Young Children; Early Childhood Research Quarterly; u otras).

Entre las estrategias de evaluación se encuentran, La observación, las entrevistas, el análisis de los trabajos de los niños y las niñas, conversación con las familias, entre otras. Éstas ofrecen una información centrada en los procesos que desarrolla cada niño y niña al aprender, puede recoger información respecto de algunos resultados del logro de objetivos, pero no es su elemento central. La observación centrada en el proceso de aprendizaje permite al equipo pedagógico hacer planes y ajustes a las propuestas pedagógicas, retroalimentando de forma directa la planificación educativa.

Observación: Considerada la principal estrategia para obtener información del aprendizaje de los niños y niñas. La observación, implica detenerse, mirar, escuchar, registrar y analizar el comportamiento de todos los niños frente a distintas situaciones o experiencias en el ambiente educativo. Para ello, se les debe dar protagonismo, permitiéndoles expresar todo lo que saben, hacen, quieren y son. El desafío para educadores/as y equipos de aula es determinar cuándo intervenir en los procesos de los niños y niñas. En este contexto, se sugiere dejar que los niños y niñas actúen con libertad y manifiesten espontáneamente cómo se desenvuelven en el ambiente educativo, para detectar como resuelven los problemas, cuáles son sus preferencias, como llegan a obtener ciertos resultados. A continuación, se detallan algunas preguntas que orientan los focos de observación de los equipos pedagógicos.

Para que estas interrogantes sean útiles a la hora de evaluar, es necesario que las observaciones se sistematicen para dar respuesta al sentido formativo de la evaluación, esto quiere decir que la observación se debe planificar, registrar, analizar y proyectar en propuestas para el desarrollo progresivo de los aprendizajes de cada niño y niña. Las cuales implican, a su vez, la toma de decisiones respecto de la enseñanza, evidenciadas en la planificación o ajuste de ella.

Es importante mencionar que existe un tipo de observación que no requiere ser registrada y pasa a ser de conocimiento de los educadores/equipos de aula que ayudan a orientar el trabajo educativo. Muchas veces la familia realiza este tipo de observación y en las entrevistas con ellas, los educadores/as pueden recoger lo que padres o cuidadores perciben de los niños y niñas, favoreciendo la comprensión de los procesos individuales de cada uno/a. A este tipo de observación se le conoce como **NO sistemática**, y al tipo de observación que se planifica y registra se le llama observación **sistemática** y permite lo siguiente:

Tener una visión individual del proceso de aprendizaje de niños y niñas.

Conocer a los niños y niñas en ambientes auténticos y lúdicos.

Favorece un conocimiento de la diversidad.

Permite evaluar el rendimiento de los niños y niñas a lo largo del tiempo.

Aporta con información concreta y precisa para comunicarse con familias, a través de informes y entrevistas.

Favorece el desarrollo profesional del educador ya que requiere formación y entrenamiento.

Documentación pedagógica: Consiste en la recogida de información sobre el proceso de aprendizaje, a través de un proceso riguroso de observación, recolección e interpretación de diversas experiencias en que participan los niños y las niñas (Mineduc, 2018) mediante evidencias, tales como, sus trabajos, fotografías de sus experiencias en diversos espacios educativos, imágenes, paneles, videos, palabras de los niños, productos gráficos, portafolios.

No se trata sólo de plasmar lo acontecido, sino de construir, en diversos formatos, un producto público que dé cuenta narrada de lo vivido como experiencia de aprendizaje.

Para documentar podemos utilizar:

Portafolio de Aprendizaje: Estrategia integradora, formativa y sistemática, es una recopilación de elementos o materiales que ponen de manifiesto los diferentes aspectos del crecimiento personal y el desarrollo de cada niños o niña a lo largo de un periodo de tiempo (Shores y Grace, 2004). Esta estrategia puede contener dibujos de niños, registros, entrevistas, textualidades, conversaciones, otros. Cada recurso integrado en el portafolio debe ser una evidencia del aprendizaje, en su elaboración y construcción deben considerarse niños, niñas y familias. Todo recurso que se incorpora al portafolio, debe ir acompañado de un análisis, del porque esta evidencia refleja el proceso de aprendizaje y debe servir para que los equipo tomen decisiones.

Registro Anecdótico: Descripción de un hecho imprevisto y significativo protagonizado por el párvulo, es importante realizar una descripción detallada del suceso puntual y relevante, junto con delimitar las características del ambiente o contexto (día, hora, lugar, tipo de actividad, participantes) y formular una interpretación del hecho; integrar a otros actores en el proceso de observación, esto permitirá triangular la información obtenida y hacerla más objetiva; complementar este tipo de registros, con entrevistas, entre otras.

Estrategias Audiovisuales: Registros de videos, grabaciones o fotografías, si bien responden a una era digital y nos permiten registrar oportunamente situaciones que nos servirán son muy recomendables porque son especialmente valiosas a la hora de facilitar implicación de la familia, pues permiten ver y oír hechos a los que de otro modo no tendrían acceso (Shores y Grace, 2004). Para su uso se deben aplicar criterios y acuerdos, todas las imágenes deben contar con autorización de las familias, no pueden realizarse fotografías o filmaciones en momentos de privacidad de niños y niñas (en el baño, hora de ingesta, mientras duerme, entre otros). Asimismo, las fotografías e imágenes deben contar con el consentimiento de niños y niñas.

Entrevista con la familia:

Esta estrategia permite conocer con mayor profundidad a un niño o niña en un ámbito determinado para favorecer el desarrollo de la entrevista que responda a un objetivo determinado se sugiere planificarla y dar a conocer a las familias esta estrategia y su propósito. Esto quiere decir que, el educador puede informar y organizar las entrevistas en las reuniones de apoderados u otros momentos de encuentro, también implica realizar un guión con las posibles preguntas, focos a tratar, prepara el espacio, el tiempo y los materiales que se usarán, por ejemplo, un video, el portafolio, algún trabajo del niño(a).

Durante la entrevista, el educador puede tomar notas sobre las apreciaciones de la familia, inquietudes o sus visiones acerca del tema tratado. Es conveniente registrar los acuerdos entre familia y equipo pedagógico.

Título V: Técnicas e instrumentos de evaluación

Las técnicas e instrumentos de evaluación corresponden a las herramientas concretas y tangibles que sirven para sintetizar y plasmar la valoración de la información.

La selección adecuada de los instrumentos permite llevar a cabo un registro y documentación secuenciada del proceso que, a su vez, da la posibilidad a los educadores y educadoras de proyectar habilidades, capacidades y conocimientos desde aprendizajes previos.

Algunos instrumentos que permiten recoger información para documentar el proceso de enseñanza y aprendizaje son: registros (anecdóticos, de lenguaje, descriptivos), escalas de valoración, rúbricas, diarios de clases, bitácora o cuaderno de reflexión, trabajos o producciones de los niños y niñas (su uso exclusivo no es recomendable, sino más bien para aumentar evidencias).

Todas y cada una de estas propuestas u otras que surjan del contexto educativo en particular, deben responder a la diversidad y unicidad de cada niño y niña, por lo tanto, entre mayor variedad y complementariedad se haga de ellas, mayor será el beneficio para todos ellos y ellas en la construcción de sus aprendizajes. “Los instrumentos no se aplican aislados, al evaluar no es posible hacerlo a través de un solo instrumento. Se deben integrar varios instrumentos para lograr la información suficiente.” (Capota y Sosa, 2006, p.14)

Valoramos la auto y coevaluación en esta etapa escolar, las cuales conllevan la toma de conciencia de sus propios aprendizajes, el desempeño de valorar y ayudar a los demás. Pilar básico del aprendizaje cooperativo. Algunas herramientas para realizar la auto y coevaluación, pueden ser rubricas, dianas, semáforos, líneas de evolución y variantes de representación gráfica.

Título VI: De los Objetivos de la Evaluación

Los principales objetivos de una evaluación son:

Contrastar la planificación realizada con lo efectivamente ejecutado, sobre la base de los objetivos de aprendizaje.
Contrastar la planificación ejecutada con los resultados de aprendizajes obtenidos por los alumnos(as).
Determinar las estrategias metodológicas pertinentes, para desarrollar y cumplir con los aprendizajes esperados.
Planificar y definir las unidades didácticas a trabajar durante el año y cumplir con la secuencia curricular de éste.
Identificar aquellos aprendizajes menos logrados en el mes, semestre o período determinado.
Identificar en qué medida queda afectada la secuencia curricular para el año.

Título VII: De los resultados de la evaluación

A partir de la evaluación las docentes comunican la información a las familias y otros agentes educativos, a través de un informe pedagógico. Este es un documento preciso que tiene registrada la información de la evaluación para ser compartida con las familias. (Mineduc, 2013), abarca los semestres académicos, en el cual se consignan los resultados obtenidos al término de cada semestre, tanto a nivel pedagógico como fonoaudiológico y la situación final del alumno(a).

Los padres, madres y apoderados(as) serán informados periódicamente en reunión o en entrevista personal, de los resultados de las evaluaciones, de los logros alcanzados, de los objetivos no logrados, dificultades que persisten, de las adecuaciones curriculares, de las estrategias (readecuación – innovación) y de los diseños metodológicos utilizados.

En el Plan General serán evaluados los objetivos de aprendizaje de los ámbitos de Desarrollo Personal y Social (objetivos transversales), Comunicación Integral e Interacción y comprensión del entorno, de acuerdo a la Bases Curriculares de la Educación Parvularia 2018.

En el Plan Específico pedagógico y fonoaudiológico se evaluarán las diversas áreas del lenguaje, que incluya las necesidades de aprendizajes derivadas del TEL.

El resultado obtenido de las evaluaciones semestrales, de cada uno de los núcleos, se consignará anualmente en el libro de Registro Escolar, con la situación final de cada alumno(a).

Se realizará un informe de carácter cualitativo a alumnos de ingreso tardío al establecimiento o con adaptaciones curriculares de ser necesario, según criterio del consejo de profesoras.

Los resultados obtenidos tanto en la evaluación de ingreso como en la evaluación final del proceso, se registran en los Formularios Únicos de ingreso (FUDEI) Y de reevaluación respectivamente, tanto de las áreas pedagógica como fonoaudiológica.

Para lograr establecer unanimidad en relación a los conceptos, se ha determinado la siguiente escala:

“De los rangos de nivel de porcentaje de logro de los objetivos”

De 80 a 100 % de logro de objetivos = Logrado

De 50 a 79 % de logro de objetivos = Objetivos en Desarrollo
De 0 a 49 % de logro de objetivos = No Logrado

Título VIII: De la Promoción

Según la normativa vigente todos los alumnos y alumnas deben ser promovidos de nivel, lo cual se realiza anualmente.

Los alumnos que no hayan superado sus dificultades de lenguaje y continúen en nuestro establecimiento serán matriculados una vez terminado el proceso escolar en el mes de diciembre. Previamente se solicitará al apoderado confirmar su continuidad en el establecimiento, con el fin de asegurar su vacante para el año siguiente.

Los alumnos que posean baja asistencia o asistencia irregular por cualquier motivo y aunque no logren los objetivos de aprendizaje deben ser promovidos de acuerdo a la normativa.

A todos los alumnos se le entregará a fin de año un informe de evaluación con la situación final de promoción.

Título IX: Del Egreso

El egreso de un alumno solo puede ser realizado anualmente.

El niño(a) podrá egresar del establecimiento y ser dado de alta, una vez que haya superado su Trastorno Específico del Lenguaje, lo cual será determinado por la fonoaudióloga y la profesora del nivel, en consenso con equipo técnico pedagógico.

El niño(a) que no haya superado su TEL y haya cumplido la edad, de acuerdo a la normativa vigente, debe egresar con continuidad en escuela básica que tenga Proyecto de Integración Escolar.

Al finalizar el año escolar se hará entrega de un Certificado de Egreso a los alumnos que egresan con superación de TEL o con continuidad en PIE, además de un informe de evaluación a la familia, siempre que hayan tenido una asistencia regular a clases y finalizado el año escolar en forma adecuada.

La situación final de todos los alumnos debe quedar resuelta al término del año escolar y registrado en el libro pertinente y en el SIGE. No puede quedar un proceso pendiente.

Se realizará seguimiento por parte de la fonoaudióloga, a los alumnos que egresen sin haber superado su TEL. Este seguimiento se iniciará en abril de cada año y su duración será determinada por la fonoaudióloga. Dichainformación debe ser dada al apoderado en el mes de diciembre, al hacer entrega del Certificado de Egreso.

Título X: Situaciones Especiales

Los alumnos que no se presenten a una Evaluación, deberán realizarla cuando asistan a clases o en la fecha calendarizada por la docente.

El alumno trasladado de otro establecimiento que haya sido evaluado hace 6 meses, no debe ser reevaluado, pudiendo matricularse con los antecedentes escolares derivados del otro colegio

Podrá ser matriculado con fecha posterior al 30 de junio, un alumno trasladado de otro establecimiento similar.

Título XI: Generalidades

Es atribución y responsabilidad del Ministerio de Educación diseñar, desarrollar, supervisar y evaluar un currículo para el nivel preescolar, en forma análoga a lo que ocurre con respecto al sistema educativo'' (art 107 del título de la LGE).

Las situaciones no previstas en este Reglamento de Evaluación, serán resueltas por la Dirección del establecimiento o si el caso lo amerita, por la Secretaria Regional Ministerial de Educación.

El presente reglamento tendrá una duración anual y el Gabinete Técnico Pedagógico del establecimiento realizará observaciones y modificaciones de acuerdo a las necesidades detectadas durante el año.

El (la) alumno (a) que es retirado del establecimiento antes que finalice el período escolar debe llevarse toda su documentación, dejando el apoderado constancia escrita y firmada de ello. Los alumnos que sean retirados y no tuvieron una asistencia regular, la que impidió su evaluación, no podrán llevar informe a la familia.

La jefa de UTP deberá supervisar y asesorar a los docentes en el Proceso de Evaluación, siendo éste el medio más eficaz para saber el nivel de aprendizaje que ha tenido el niño(a).

Título XII: Glosario

Adecuaciones curriculares: Las adecuaciones curriculares son estrategias y recursos educativos específicos de apoyo, que posibilitan el acceso y progreso en el diseño curricular de un alumno con NEE.

Una adecuación curricular puede darse modificando el ambiente, implementando ayudas o materiales específicos.

Una correcta adecuación curricular prioriza la utilización de áreas en las que el alumno con NEE muestra más posibilidades y permite una valorización especial de los logros en las áreas en que el alumno presenta mayores dificultades.

Se utilizan tanto en el desarrollo del proceso, como en las evaluaciones.

Autoevaluación: Proceso sistemático de análisis de reflexión que analiza al alumno sólo o con la asesoría del instructor durante su proceso formativo. En este proceso el alumno valora los procedimientos, comportamientos y resultados de sus acciones frente a lo planteado en el diseño curricular, para verificar sus logros y plantearse las acciones de mejoramiento.

Coevaluación: Tipo de evaluación realizada entre los alumnos para proporcionar la reflexión y la socialización del aprendizaje. El alumno es motivado para evaluar el desempeño de sus compañeros y para ser evaluado por ellos. El instructor establece los criterios que orientan este tipo de evolución.

El Registro Descriptivo: Es el registro de la observación de la conducta del niño (a). Es la interpretación de dicha conducta por el docente. Permite comentario docente.

Estrategias Pedagógicas: Entendemos por estrategias pedagógicas aquellas acciones que realiza la docente con el propósito de facilitar la formación y el aprendizaje de las disciplinas en los estudiantes. Deben apoyarse en una rica formación teórica de los docentes, pues en la teoría, habita la creatividad requerida para acompañar la complejidad del proceso de aprendizaje.

Evaluación continua: Se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje de los alumnos y pretende describir e interpretar, no tanto medir y clasificar.

Evaluación cualitativa: Describe e interpreta los procesos que tienen lugar en el entorno educativo considerando todos los elementos que intervienen en él, subrayando la importancia de las situaciones que se crean en el aula, es decir, fija más la atención en la calidad de las situaciones educativas creadas, que en la cantidad de los resultados obtenidos.

Evaluación del Aprendizaje: Es un proceso permanente de información y reflexión sobre el proceso de aprendizaje, sobre el logro de aprendizajes previstos, es un conjunto de juicios emitidos, con la base en los Resultados de Aprendizajes y Criterios de Evaluación establecidos en el diseño curricular sobre los logros del alumno en la apropiación de conocimientos, habilidades motoras y de pensamiento, así como en el fortalecimiento y desarrollo de actitudes, otras.

Su principio y propósito es mejorar la calidad del proceso de aprendizaje.

Ficha de cotejo: No permite comentario de la docente, ya que se basa exclusivamente en la observación de conductas preestablecidas, no permite valores intermedios, se señala si la conducta está presente o no en el niño(a). La docente planifica con anterioridad que aspectos va a medir o registrar y los especifica dentro de la ficha. Con ella podemos evaluar una actividad o los objetivos de la planificación.

MODIFICACIONES

El presente Reglamento de Evaluación y Promoción fue aprobado por unanimidad, por el Gabinete Técnico, el Consejo de Profesores en Octubre 2015, el cual entrara en vigencia a contar del año 2016.

El presente Reglamento de Evaluación y Promoción fue modificado y aprobado por unanimidad del equipo de Gestión Escolar el 7 de septiembre del 2018, el cual entrara en vigencia a contar del año 2019.

El presente Reglamento de Evaluación y Promoción fue modificado y aprobado por unanimidad del equipo de Gestión Escolar el 6 de septiembre del 2019, el cual entrara en vigencia a contar del año 2020.

El presente Reglamento de Evaluación y Promoción fue modificado y aprobado por unanimidad del equipo de Gestión Escolar el 27 de febrero del 2019, el cual entrara en vigencia a contar del año 2020.

El presente Reglamento de Evaluación y Promoción fue modificado y aprobado por unanimidad del equipo de Gestión Escolar el 4 de septiembre del 2020, el cual entrara en vigencia a contar del año 2021.

El presente Reglamento de Evaluación y Promoción fue revisado y aprobado por unanimidad del equipo de Gestión Escolar el 2 de septiembre del 2021, el cual entrara en vigencia a contar del año 2022.

El presente Reglamento de Evaluación y Promoción fue revisado y aprobado por unanimidad del equipo de Gestión Escolar el 2 de septiembre del 2022, el cual entrara en vigencia a contar del año 2023.

El presente Reglamento de Evaluación y Promoción fue revisado y aprobado por unanimidad del equipo de Gestión Escolar el 6 de septiembre del 2023, el cual entrara en vigencia a contar del año 2024.

El presente Reglamento de Evaluación y Promoción fue revisado, sin modificaciones y aprobado por unanimidad del equipo de Gestión Escolar el 7 de Agosto del 2024, el cual entrara en vigencia a contar del año 2025.